



Osakidetza

RESOLUCION 112/2024, DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA RED DE SALUD MENTAL DE ARABA, POR LA QUE SE CONVOCA, PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCION INTERNA TEMPORAL/ COMISIÓN DE SERVICIOS/ PROMOCION INTERNA TEMPORAL INTERCENTROS UN PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ORGANIZACIÓN EN LA RED DE SALUD MENTAL DE ARABA (UNIDAD DE GESTION SANITARIA)

PUESTO: TÉCNICO/A SUPERIOR DE ORGANIZACIÓN

DESTINO: Unidad de gestión sanitaria (UGS) de la RSMA en Vitoria-Gasteiz

TURNO: Mañana (de 08:00 a 15:00)

FUNCIONES: Desarrollará sus funciones en la Unidad de gestión sanitaria del Hospital Psiquiátrico de Araba con funciones de calidad y gestión sanitaria así como de seguridad del paciente, documentación clínica y protección de datos de carácter personal.

PERFIL LINGÜÍSTICO: PL 3, con fecha de preceptividad vencida.

REQUISITOS: (Se deberán acreditar documentalmente, salvo que consten en la aplicación de Curriculum Vitae).

Para las personas solicitantes de Promoción interna temporal:

- Ser funcionario/ a de carrera, personal estatutario o laboral fijo adscrito a las Organizaciones de Servicios de Osakidetza-SVS.
- Estar en servicio activo y pertenecer a otra categoría de igual o inferior nivel de titulación que aquella a la que se opta.
- No tener nombramiento como funcionario de carrera o personal estatutario fijo, o contrato laboral fijo, de la categoría de Técnico/a Superior de Organización, cualquiera que sea la situación administrativa en la que se encuentren en relación con dicho nombramiento o contrato.
- Estar adscrito como personal fijo a la Red de salud mental de Araba, en el supuesto de promoción interna entre el personal de la Red de salud mental de Araba.
- Estar adscrito como personal fijo a una Organización de servicios distinta a la Red de salud mental de Araba, en el supuesto de promoción interna entre organizaciones de servicios.
- Si está en promoción interna temporal en puesto de la misma categoría, llevar más de un año de forma ininterrumpida en esta situación.
- Estar en posesión de la titulación establecida en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Svs y del resto de requisitos de titulación exigidos en las bases de la convocatoria de la categoría en la última OPE convocada.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSAKIDETZA
DEPARTAMENTO DE SALUD



Estos requisitos deben cumplirse al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Para las personas solicitantes de Comisión de servicios:

-Ser funcionario/a de carrera, personal estatutario o laboral fijo adscrito a las Organizaciones de servicios de Osakidetza –Svs o funcionario/a de carrera o estatutario fijo del resto de los Servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en la categoría de Técnico/a Superior de Organización.

-Estar en servicio activo y efectuar la solicitud para la cobertura de puestos en Organización de Servicios distinta de aquella en la que se tenga plaza en propiedad o a la que se esté adscrito por reingreso provisional al servicio activo.

Estos requisitos deben cumplirse al último día de plazo de presentación de solicitudes:

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS:

Conocimientos y experiencia en el Area de Calidad y Gestión Sanitaria (Gestión de la Calidad en el ámbito sanitario. Gestión por procesos, Indicadores de actividad y calidad asistencial, Modelo de Gestión avanzada de Euskalit: Autoevaluación y Evaluación externa de organizaciones según el modelo).

FORMACION ESPECIFICA:

- Área de Seguridad del paciente.
- Área de Documentación Clínica.
- Área de protección de datos de carácter personal.
- Contrato-Programa del Departamento de Salud: Autoevaluación y evaluación externa del Anexo de Calidad del contrato-programa.

BAREMO DE MERITOS (se deberán acreditar documentalmente, salvo que consten en la aplicación de CV):

Para las personas solicitantes de Promoción Interna Temporal:

FASE DE OPOSICION DE LA ULTIMA OPE FINALIZADA: (Máximo 100 puntos)

FASE DE CONCURSO: (Máximo 80 puntos)

- Experiencia profesional: (Máximo 60 puntos)
- Formación, docencia y difusión del conocimiento: (Máximo 20 puntos)

Se computará el tiempo de servicios que tuvieran reconocido hasta la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes



Osakidetza

Para las personas solicitantes de Comisión de servicios:

- Experiencia profesional en los términos del último concurso de traslados de esta categoría. (Max. 47,5 puntos).

Se computará el tiempo de servicios que tuvieran reconocido hasta la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Para las personas solicitantes de Promoción Intercentros:

FASE DE OPOSICION DE LA ULTIMA OPE FINALIZADA: (Máximo 100 puntos)
FASE DE CONCURSO: (Máximo 80 puntos)

- Experiencia profesional: (Máximo 80 puntos)

Se computará el tiempo de servicios que tuvieran reconocido hasta la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Los/as interesados/as deberán dirigir su solicitud con todos sus datos personales y acompañada de "Curriculum Vitae" y de la documentación que estimen oportuna para la acreditación de los conocimientos específicos requeridos, a la Dirección de Personas de la Red de Salud Mental de Araba (C/ Alava nº 43, C.P. 01006 de Vitoria-Gasteiz).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

ORDEN DE PRIORIDAD:

El orden de prioridad para la cobertura del puesto, siempre que se acrediten los conocimientos específicos requeridos será el siguiente:

- 1.- Promoción interna temporal en la Red de salud mental de Araba. En el supuesto de que utilizando este sistema el puesto no se pudiera cubrir, se acudirá al previsto en el número siguiente.
- 2.- Comisión de servicios. En el supuesto de que utilizando este sistema el puesto no se pudiera cubrir, se acudirá al previsto en el párrafo siguiente.
- 3.- Promoción interna temporal entre Organizaciones de servicios.

COMISION DE VALORACION:

Se constituirá una Comisión de valoración presidida por la Directora Gerente (o persona en



Osakidetza

quien delegue) de la RSMA e integrada además por la Directora de Enfermería (o persona en quien delegue), un/a Jefe/a de Servicio sanitario de Osakidetza (o persona en quien delegue) y un Técnico/a del servicio de Personal de la RSMA (que actuará como Secretario/a) (o persona en quien delegue.)

La Comisión valorará la documentación aportada por los interesados en tiempo y forma, pudiendo acordar la realización de una entrevista personal con aquellos candidatos que lo estimen oportuno. La comisión podrá, previo informe motivado, declarar desierta la plaza en caso de que los aspirantes no reúnan los requisitos, conocimientos y/o formación específicos exigidos en esta convocatoria.

A la vista de lo anterior, se elevará propuesta a fin de formalizar el oportuno nombramiento.

RECURSOS CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION:

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 08 de abril de 2024

Fdo: Eguzkine DE MIGUEL AGUIRRE
DIRECTORA GERENTE DE LA RED DE SALUD MENTAL DE ARABA